



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 029

junio 28 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160006700	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	IMSALUD MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado ordena correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo que crean conveniente, de conformidad con el Art. 134 inciso 4 del CGP.	1	27/06/2017
2	54001334001020160040100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA VERONICA BOHORQUEZ DE ORTEGA	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO MEJOR PROVEER OFÍCIESE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL FIN DE QUE REMITA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE ESPECIFIQUEN LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN LOS AÑOS 2005 Y 2006 POR LA SEÑORA ANA VERÓNICA BOHÓRQUEZ DE ORTEGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 37.232.854 DE CÚCUTA	1	27/06/2017
3	54001334001020160057100	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto Notifíquese Y Cumplase VINCULESE AL PRESENTE PROCESO A LA SEÑORA MARIA CRISTINA GIL. NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 612 DEL CGP Y CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 22 DE LA LEY 472 DE 1998.	1	27/06/2017



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 28 de junio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 28 de junio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

